

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

*Resolución de 16 de junio de 2026, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, y en los artículos 78 a 83 del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Agencia, a propuesta del titular del centro directivo al que está adscrito el puesto, y en virtud de las competencias delegadas por la Orden de 27 de septiembre de 2022 (BOJA núm. 191, de 4 de octubre), de conformidad con el Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, anuncia la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo próximo a quedar vacante, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos de pertenencia al grupo o subgrupo y, en su caso, cuerpo, especialidad u opción necesarios para el desempeño del puesto de trabajo; de estar en posesión de la titulación académica y de la formación que la relación de puestos de trabajo determina; de experiencia, cuantificada en años de servicios profesionales, en puestos de trabajo del mismo área funcional a que se encuentra adscrito el puesto de trabajo cuya provisión se convoca o con el que esté relacionado o que pertenezcan a su misma agrupación de áreas, con independencia del grupo o subgrupo en el que dicha experiencia se hubiese adquirido; así como las demás exigencias legales de carácter general. Tales requisitos aparecen recogidos en el anexo que acompaña a esta resolución junto a las demás características que la relación de puestos de trabajo asocia al puesto de trabajo cuya cobertura se anuncia.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Presidencia de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, se presentarán dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente resolución, a través del Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales de la persona solicitante y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados documentalmente en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para la persona peticionaria, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 82.5 y 74 del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 16 de junio de 2026.- El Presidente, P.D. (Orden de 27.9.2022, BOJA núm. 191, de 4.10.2022), la Viceconsejera, María Consolación Vera Sánchez.

#### A N E X O

Centro directivo: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

Centro destino: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía en Córdoba.

Código SIRHUS: 13824810.

Denominación del puesto: Coordinación Provincial Agencia.

Núm. plazas: 1.

Adscripción: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A1.

Cuerpo preferente: A12.

Área funcional: Adm. Agraria.

Nivel: 27.

Complemento específico: XXXX- 23.697,60 €.

Experiencia: Tres años de experiencia en el área funcional, relacional o de la misma agrupación de áreas a que está adscrito el puesto de trabajo convocado, con independencia del grupo o subgrupo en el que dicha experiencia se hubiese adquirido.

Localidad: Córdoba (Córdoba).